## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

•	12	28	5 11		CONCON,	15 SEP 2023
DECRETO RE	GISTRADO Nº	e:		_/		. 0 021 2023
VISTOS:						

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
- 8. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021.
- Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
- 10. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. alcalde.
- 11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 12. Ord. N°451/2023 de fecha 07 de septiembre del año 2023, con autorización de alcalde.
- 13. Certificado de documentación de fecha 11 de septiembre de 2023.
- 14. Certificado disponibilidad presupuestaria Nº 1039 de fecha 08 de septiembre del año 2023.

## DECRETO

 NOMBRESE en calidad de honorarios cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado cumpliendo sus servicios en el Cesfam y Sar de Concón, a la siguiente servidora:

ESTRATEGIA DE REFORZAMIENTO EN APS PARA ENFRENTAR LA PANDEMIA COVID-19								
HORAS	FUNCIÓN	NOMBRE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO				
44	ADMINISTRATIVO	PINO HIDALGO ABIGAIL	01.10.2023	31.12.2023				

- 2. Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasarán a formar parte integrante de este Decreto.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001.033, Honorarios suma alzada.
- 4.- NOTIFIQUESE, por secretaria Municipal.

